

conres pondiere, segun el estado de la
 causa. Enaua vitta, y de lo es
 puesto en el circunpo por el que hacia
 oficio de nuestro Fiscal, por los de
 mencionado nuestro Consejo de
 probio el auto de tenor siguiente
 Autoz. Apruebave la Insecularacion,
 y por ella se haga la vaca para
 los oficios de Justicia del año
 proximo venidero, y siguiente,
 y se reserba su derecho a las partes
 para que sobre los defectos, que
 tubieren los insecularados, que



